



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF AMPLIACION ESPERANZA DE JUAN EGAÑA, LIMACHE.

RESOLUCIÓN EX. N° ---899-

VALPARAISO, 09 ABR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 02498 de fecha 1 de Abril de 2020, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

La Carta mediante la cual el representante legal de la Entidad Patrocinante Cumbres del Norte Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Ampliación Esperanza de Juan Egaña de Limache, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorandum N° 90-278 de fecha 6 de Marzo de 2020, por el cual el Jefe Departamento Provincial SERVIU Quillota ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado e informa que las obras presentan un considerable retraso debido a las numerosas dificultades presentadas por la Municipalidad de Limache para otorgar los Permisos de Edificación, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ AMPLIACION ESPERANZA DE JUAN EGAÑA, LIMACHE

Nro	Rut	Nombre
1	07.830.466-9	ARANCIBIA CANTILLANA GUADALUPE MYRIAM
2	09.432.151-4	ASTUDILLO LEIVA VERÓNICA DEL CARMEN
3	06.834.578-2	AVARIA BARAHONA ISABEL CRISTINA
4	12.719.509-9	BUSTAMANTE COFRÉ ELÍAS ELEAZAR
5	06.112.993-6	CÁCERES SOTO MARÍA MERCEDES
6	06.395.517-5	CÁRDENAS GALLEGUILLOS MANUEL DE LA CRUZ
7	04.684.546-3	CARTAGENA VIDAL GLADYS ESTER
8	05.098.947-K	CASTRO SEPÚLVEDA JULIA
9	04.872.780-8	CHACANA PEÑA JUANA DEL CARMEN
10	16.917.276-5	CHÁVEZ HERNÁNDEZ SOLANGE FRANCESCA
11	15.085.128-9	CISTERNAS HORMAZÁBAL ELENA DEL CARMEN
12	04.808.886-4	COLLAO AHUMADA RAÚL HERIBERTO
13	06.982.220-7	DÍAZ AGUILAR AURISTELA GLORIA
14	04.105.205-8	DUARTE GARRIDO MANUEL ENRIQUE
15	07.793.632-7	FIGUEROA MORGADO XIMENA DEL CARMEN
16	15.734.341-6	GONZÁLEZ GUERRA PATRICIA JESSICA
17	07.465.069-4	HERNÁNDEZ MUÑOZ ERNA DEL CARMEN
18	08.335.489-5	LEIVA SOTO RAMONA INÉS
19	06.391.129-1	LLAUQUÉN LLAUQUÉN JUAN UBERLINDO
20	06.395.380-6	MÉNDEZ CANELO LUIS ORLANDO SEGUNDO
21	05.727.578-2	MORALES HURTADO RICARDO DEL CARMEN
22	17.353.931-2	MORALES MATURANA FÉLIX ORLANDO
23	06.169.597-4	MORALES RIVERA LUIS ALBERTO RENÉ
24	04.820.870-3	MOYANO VÁSQUEZ ANDRÉS DEL TRÁNSITO
25	06.397.071-9	NAVARRO ARAYA JUAN SEGUNDO
26	06.123.812-3	OLIVARES SANDOVAL CARLOS RAÚL
27	06.801.470-0	PÉREZ CANO ISABEL ANGÉLICA CLORINDA
28	04.393.420-1	PÉREZ SANHUEZA JOSÉ ELIZARDO
29	16.128.984-1	RAMÍREZ HUSADEY ANDREA MACKARENNA
30	03.205.190-1	RIVERA VÁSQUEZ JUAN SEGUNDO
31	03.446.313-1	ROJAS BUSTOS MARILUZ
32	06.677.291-8	SANTANDER CASTRO MARTA DEL CARMEN
33	07.922.073-6	VEAS GONZÁLEZ SALVADOR ROLANDO
34	06.854.096-8	VILLABLANCA VILLALOBOS GLORIA INÉS
35	05.854.074-9	VILLALOBOS CORTÉS FRESIA DEL CARMEN
36	10.360.289-0	YÁÑEZ MOLINA BÉLGICA DEL PILAR



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

JVM/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()